



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 29 de Octubre de 2013
Año XCIV

No. 87

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL O FORTALEZCA LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EXISTENTES, PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL PROBLEMA DE DENGUE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LAS DIVERSAS ZONAS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE RESULTARON AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS NATURALES INGRID Y MANUEL, PRINCIPALMENTE EN EL PUERTO DE ACAPULCO.....

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, EN SUS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO NIVELES, PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO CONFORMADO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS, CON EL OBJETO DE BRINDAR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL USO DE LOS RECURSOS APORTADOS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LA INICIATIVA PRIVADA Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y ASÍ GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MISMOS..... 12

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA EN EL MARCO DEL RESPETO DE LA DIVISIÓN DE PODERES, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA LA APLICACIÓN HONESTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DEL FONDEN, DESTINADOS AL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DIFUNDA EN UNA PÁGINA WEB, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y SABER EN QUÉ RUBROS SE ESTÁ GASTANDO EL RECURSO..... 16

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EN EL ESTADO DE GUERRERO (PRONABES-GUERRERO) AUTORICE UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE DICHO PROGRAMA DE BECAS Y SIGA ABIERTO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES, PUEDAN PARTICIPAR DE MANERA EQUITATIVA EN LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE DICHAS BECAS..... 20

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LAS SESIONES SOLEMNES QUE SE LLEVARÍAN A CABO EN EL MES DE OCTUBRE PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, Y SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO" Y LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE OTORGARÍA DICHA PRESEA..... 24

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CIUDADANA MARÍA TERESA FRANCO, PARA QUE, BAJO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LA HISTÓRICA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LA REPÚBLICA MEXICANA.....

27

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE SUYO Y RESPALDA PLENAMENTE EL ACUERDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL PROGRAMA "PUEBLOS MÁGICOS", REACTIVE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS DENOMINACIONES DE "PUEBLOS MÁGICOS", A AQUELLOS POBLADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LOS ATRIBUTOS PARA ALCANZAR DICHA DENOMINACIÓN, EN CONSIDERACIÓN A QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS DE EXISTENCIA DEL PROGRAMA SE HA DEMOSTRADO QUE SU INSTRUMENTACIÓN IMPULSA EL DESARRO-

CONTENIDO

(Continuación)

LLO ECONÓMICO Y EL INCREMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL ENTRE LOS HABITANTES DE LAS REGIONES QUE CUENTAN CON UN POBLADO QUE TIENE LA DENOMINACIÓN DE "PUEBLO MÁGICO", EN RAZÓN DE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PUEBLOS Y EN LA DERRAMA ECONÓMICA QUE GENERAN LOS VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.....

31

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ INSTRUYA AL LICENCIADO ALFONSO NAVARRETE PRIETA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE A TRAVÉS DEL INFONACOT, SE REALICE UNA CAMPAÑA DE NEGOCIACIÓN CON FABRICANTES Y COMERCIANTIZADORES DE ESTUFAS, REFRIGERADORES Y TELEVISORES, PARA OBTENER LOS MEJORES PRECIOS QUE ÉSTOS PUEDAN OFRECER A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN EN FUNCIÓN DE SUS CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE POR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS, ÉSTAS SEAN PRESA DE LA ESPECULACIÓN COMPROMETIÉNDOSE TAMBIÉN A MANEJAR UNA EXTENSA DIFUSIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS NEGOCIADOS PARA ESTOS ARTÍCULOS Y QUE SIRVAN DE GUÍA A LOS PO-

CONTENIDO

(Continuación)

TENCIALES COMPRADORES. DE IGUAL FORMA, REALIZAR UNA ADECUADA DIFUSIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA OTORGAR CRÉDITOS RÁPIDOS Y CON TASAS BAJAS A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS METEOROLÓGICOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN ADQUIRIR SUS ENSERES DOMÉSTICOS Y ASÍ REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LAS POBLACIONES DAÑADAS, ASIMISMO REALICEN UNA ESTRATEGIA PARA QUE DICHA DEPENDENCIA FEDERAL INSTALE MÓDULOS DE FÁCIL ACCESO PARA QUE LA SOCIEDAD DAMNIFICADA SE ENCUENTRE INFORMADA SOBRE ESTOS SERVICIOS...

36

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 752/2009-II, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	40
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	42
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco, Gro.....	42
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Venustiano Carranza No. 23, Colonia Linda Vista en Ciudad Altamirano, Gro.....	42

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado frente al Atrio de la Iglesia de Tonalapa del Sur, Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.....	43
Segunda publicación de edicto exp. No. 665/2008-I, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	44
Segunda publicación de edicto exp. No. 666/2008-I, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	45
Segunda publicación de edicto exp. No. 661-3/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	46
Segunda publicación de edicto exp. No. 36/2013-II-C, relativo al Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.....	46
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Barrio de La Parota en Cutzamala de Pinzón, Gro.....	47
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Municipio Libre en Cutzamala de Pinzón, Gro.....	48
Primera publicación de edicto exp. No. 47/2011-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	48

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 433/2013-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	50
Primera publicación de edicto exp. No. 274/2011-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	51
Publicación de edicto exp. No. 454/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Toluca, Estado de México.....	52
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 147/2011-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro.....	53
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 142/2012-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	54
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 037/2011-I, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Taxco, Gro...	55
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 03/2007, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla, Gro.....	56

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA URGENTE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL O FORTALEZCA LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EXISTENTES, PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL PROBLEMA DE DENGUE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LAS DIVERSAS ZONAS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE RESULTARON AFECTADAS POR LOS FENÓMENOS NATURALES INGRID Y MANUEL, PRINCIPALMENTE EN EL PUERTO DE ACAPULCO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Diputada Julieta Fernández Márquez, presentó la Propuesta de Acuerdo

Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera urgente implemente un Programa Especial o fortalezca las Estrategias y Acciones existentes, para prevenir y controlar el problema de dengue que se está presentando en las diversas zonas del Estado de Guerrero, que resultaron afectadas por los fenómenos naturales Ingrid y Manuel, principalmente en el Puerto de Acapulco, en los siguientes términos:

"En México, el derecho a la salud es una garantía constitucional prevista en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este precepto se establece que debe ejercerse teniendo siempre presente los principios de igualdad y no discriminación. Nuestra carta magna prevé también, que será la propia ley la que definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad en general.

El dengue es una enferme-

dad infecciosa causada por el virus del genero **flavivirus**, y que es transmitida por el mosquito **Aedes aegypti**. La infección causa síntomas gripales y en ocasiones evoluciona hasta convertirse en un cuadro potencialmente mortal al que conocemos como dengue grave o dengue hemorrágico.

Esta enfermedad es una infección muy extendida que se presenta en todas las regiones tropicales y subtropicales del planeta. En los últimos años la transmisión ha aumentado de manera predominante en zonas urbanas y suburbanas y se ha convertido en un importante problema de salud pública al grado de que en la actualidad más de la mitad de la población está en riesgo de contraerla.

El dengue se da por la picadura de la hembra del mosquito transmisor, ya que después del apareamiento necesita sangre para la maduración de sus huevecillos, los cuales por lo general los deposita en recipientes que contienen agua o en estanques naturales o charcos generados por las aguas de lluvia.

Según datos de la organización mundial de la salud, se estima que en el mundo, cada año se presentan más de 100 millones de personas afectadas por el dengue, de las cuales un gran porcentaje requieren de atención hospitalaria y se genera un importante índice de mortalidad cuando esta enfermedad se com-

plica.

Por las características geográficas nuestro país resulta ser una zona vulnerable a esta enfermedad, cada año a través de los medios de comunicación somos testigos de datos que muestran los altos índices de incidencia del dengue en los diversos Estados de la República Mexicana.

En los últimos años, en el Estado de Guerrero el dengue ha representado un serio problema de salud pública, ya que tan solo por citar un ejemplo, en el año dos mil nueve, se presentaron más de tres mil casos de dengue, y en la actualidad Guerrero ocupa el sexto lugar a nivel nacional en cuanto a la presencia de esta enfermedad.

Como todos sabemos el pasado 15 de septiembre, el Estado de Guerrero junto con otras veintidós entidades de la República Mexicana resultaron afectadas por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel. Nuestra entidad resulto ser la más afectada con cincuenta y seis municipios, cientos de comunidades dañadas y miles de personas damnificadas. En estas fechas estamos viendo ya los trabajos de limpieza y reconstrucción en las zonas a afectadas, pero aparece un nuevo problema que es el de salud, ocasionado por las infecciones que se están generando por la insalubridad, con motivo de la acumulación de agua pluvial, y por la falta de higiene en la ingerencia del vital líquido y

la preparación de los alimentos de las personas que resultaron a afectadas.

Estamos siendo testigos de la presencia de enfermedades gastrointestinales, pero sobre todo de la presencia de dengue, principalmente en el puerto de Acapulco donde ya falleció el señor Domingo Rodríguez Ramírez, originario de San Pedro las Playas Municipio de Acapulco, a consecuencia de dengue hemorrágico.

Sabemos que la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado viene ejecutando de manera cotidiana un programa para prevenir y disminuir la presencia de dengue, pero consideramos que con motivo de los desastres naturales, las repercusiones en materia de salud serán muy delicadas por lo que es necesario y urgente fortalecer las acciones de prevención y atención en esta materia".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Julieta Fernández Márquez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que de manera urgente implemente un Programa Especial o fortalezca las Estrategias y Acciones existentes, para prevenir y controlar el Problema de dengue que se está presentando en las diversas zonas del Estado de Guerrero, que resultaron afectadas por los fenómenos naturales Ingrid y Manuel, principalmente en el Puerto de Acapulco, para lo cual pudieran considerarse entre otras las siguientes acciones:

- a) Que se procure un amplio abasto de insumo de medicamentos;
- b) Ampliar la difusión de medidas preventivas en materia de vigilancia sanitaria a través de los medios de comunicación;
- c) Fortalecer las estrategias para la eliminación de la fauna nociva;
- d) Ampliar las acciones que permitan la cloración de pozos

de agua, norias tinacos y cisternas, y...

e) A través de los albergues difundir ante la población el cuidado del agua para consumo humano.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo Parlamentario, al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, EN SUS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO NIVELES, PARA QUE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO CONFORMADO POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) Y LOS CONSEJOS CIUDADANOS, CON EL OBJETO DE BRINDAR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL USO DE LOS RECURSOS APORTADOS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LA INICIATIVA PRIVADA Y CIUDADANÍA EN GENERAL Y ASÍ GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, el Diputado Amador Campos Aburto, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto

a las esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, en sus tres órdenes de gobierno niveles, para que constituya un Fideicomiso conformado por los tres niveles de gobierno, (Federal, Estatal y Municipal) y los consejos ciudadanos, con el objeto de brindar transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos aportados con motivo de la contingencia por los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y ciudadanía en general y así garantizar la correcta aplicación de los mismos, en los siguientes términos:

"Las lluvias que se presentaron el pasado mes de septiembre fueron las más intensas y severas que históricamente se han tenido desde 1955 en nuestro país, siendo nuestro Estado de Guerrero el más afectado por la presencia de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

Prácticamente fueron tres días de continuas lluvias en todo el Estado, lo cual ocasiono daños en el 70% del territorio estatal, siendo afectadas las 7 regiones que conforman nuestro estado, Acapulco, Centro, Montaña, Costa Grande, Costa Chica, Tierra Caliente y Norte.

Las principales afectaciones fueron ocasionadas a la red carretera del Estado, así mismo miles de hectáreas de sembradíos fueron destruidas, la muerte de miles de cabezas de ganado da-

ños a la infraestructura de hogares provocando además que la actividad turística haya disminuido considerablemente durante los últimos 15 días en nuestra entidad, considerando a esta actividad como el motor de la economía guerrerense, miles de familias han visto mermados sus ingresos producto de la actividad turística.

Es de reconocer la pronta intervención de los Gobiernos Federal y Estatal, para combatir esta contingencia, para atender desde distintos frentes y de manera coordinada, las labores de apoyo y auxilio a la población afectada. La apertura de albergues y entrega de despensas familiares fueron unas de las primeras acciones implementadas por los gobiernos Federal y Estatal.

La inmediata intervención del Poder Ejecutivo Federal, en razón de brindar apoyos a las familias que fueron afectadas, consistentes en la reconstrucción de casas-habitación, el apoyo para recuperar en alguna medida, los bienes materiales, así mismo se otorgaron facilidades y prórrogas en el tiempo, para el cumplimiento de obligaciones fiscales que tienen los contribuyentes que resultaron afectados, lo cual ayudo ha que la contingencia no fuera mayor.

La respuesta del pueblo guerrerense, de la sociedad mexicana y de la iniciativa pri-

vada, no se hizo esperar, miles de toneladas de víveres fueron recolectados y entregados a los cerca de 1,648,000 damnificados, para garantizar el abasto de alimentos. Diversos actores políticos quisieron aprovecharse de esta tragedia para promover su imagen otorgando apoyos con recursos públicos lo cual representa un acto inmoral y anti ético pues no debe medrarse con la desgracia de los ciudadanos afectados.

La tragedia no se podía evitar, pero sin embargo lo que si se podía evitar era la magnitud de los daños que ocasionaron estos fenómenos naturales, con una mejor planeación del desarrollo urbano y la toma de medidas de prevención sin duda alguna, hubiesen permitido que los daños fueran menores a los que actualmente tenemos.

Lo más lamentable dentro de estos eventos, ha sido, sin duda, la pérdida de vidas humanas, siendo Guerrero la entidad donde más personas fallecieron.

En los dos principales municipios de nuestro estado, Acapulco y Chilpancingo, los mayores daños se registraron en zonas donde no se debió permitir el asentamiento humano, tales como las orillas del Río Huacapa, las colonias Villa Moderna, Villas Parador, Rosario Ibarra, en Chilpancingo, Colosio, Llano Largo, Alfredo V. Bonfil, en Acapulco, por citar algunas.

La corrupción de las autoridades y los intereses de empresas constructoras como Geo, Homex, Ara, permitieron en estas zonas cambiar el uso de suelo para poder construir casas de interés social, en el caso de Acapulco se construyeron alrededor de diez mil viviendas, así mismo se instalaron cinco cadenas de supermercado tales como Walmart, Soriana, Costco, Comercial Mexicana, Plaza Sendero, y un número considerable de desarrollos hoteleros instalados en la zona.

Hagamos historia recordemos que posterior a la reconstrucción de los daños que ocasiono el Huracán Paulina, en el Puerto de Acapulco, se localizaron miles de despensas en estado de descomposición, que fueron almacenadas con fines políticos y no entregadas en los momentos de mayor apremio de la sociedad acapulqueña, hago un llamado a los diversos actores políticos no solo de Acapulco sino de todo el estado para que este escenario no se vuelva a repetir, la sociedad guerrerense requiere ayuda ahora".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Amador Campos Aburto. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación

la propuesta de modificación al Artículo Tercero del Acuerdo presentada por el Diputado Antonio Gaspar Beltrán, la cual se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto a los Titulares de los Poderes Ejecutivo, en sus tres órdenes de gobierno niveles, para que constituya un Fideicomiso conformado por los tres niveles de gobierno, (Federal, Estatal y Municipal) y los consejos ciudadanos, con el objeto de brindar transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos aportados con motivo de la contingencia por los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y ciudadanía en general y así garantizar la correcta aplicación de los mismos.

SEGUNDO.- El Pleno de la Se-

xagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo de los tres niveles de gobierno, (Federal, Estatal y Municipal) para que realicen un padrón de damnificados en el estado y no se permita la entrega de apoyos de manera discrecional y con fines políticos, a los afectados por estos fenómenos recientemente en el Estado.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y demás municipios afectados, para que informen a esta Soberanía Popular sobre las licencias de cambio de uso de suelo y construcción, que permitieron el desarrollo inmobiliario en las zonas afectadas señaladas en el contenido de este Acuerdo.

CUARTO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta al Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que se destine una partida extraordinaria, que garantice una mayor inversión y recursos suficientes, para la reconstrucción de los daños ocasionados por los fenómenos meteo-

rológicos recientes, en el Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, al Honorable Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, y a los 81 municipios que integran el Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado y en tres diarios de mayor circulación estatal, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PALAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA EN EL MARCO DEL RESPETO DE LA DIVISIÓN DE PODERES, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA LA APLICACIÓN HONESTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DEL FONDEN, DESTINADOS AL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DIFUNDA EN UNA PÁGINA WEB, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y SABER EN QUÉ RUBROS SE ESTÁ GASTANDO EL RECURSO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, el Diputado Arturo Bonilla Morales, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta en el marco del respeto de la división de poderes, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a quien corresponda la aplicación honesta y transparente de los recursos del FON-

DEN, destinados al estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"El estado de indefensión en que nos dejó el desastre de los meteoros, Ingrid y Manuel, prueba una vez más que la madre naturaleza termina por cobrarnos todas las facturas acumuladas, no de hoy ni de ayer sino de años; décadas de una acentuada opacidad, abandono, corrupción, complicidad e indolencia como actitud y comportamiento del poder público.

La falta de planeación es más que evidente. No es Ninguna novedad, asistimos cada tres años o cada seis a la invención ocurrente de los municipios y de los estados. El derroche, el despilfarro, el uso indiscriminado y al antojo personal de los dineros que son de todos los ciudadanos, para alentar obras sin la más mínima visión de desarrollo, solo el afán protagónico de satisfacer el posicionamiento superficial de una imagen con fines electorales y ascenso político.

En estos días, que hemos vivido las secuelas del desastre, la reacción es el aparente y falso silencio de la cordura; nadie quiere decir nada, nadie dice esta boca es mía. La clase política íntimamente tiembla de pavor, salvo dos que tres expresiones aisladas intentan con voz quebradiza desmarcarse para qué el lodo de "Manuel" no les de alcance, sin embargo no hay

para donde correr porque los estragos nos ensucian a todos incluso hasta la misma ciudadanía.

Puede haber una lista interminable de reproches y reclamos justos, en la búsqueda de responsables, del orden de gobierno de que se trate; pues el dolor de perder el patrimonio construido en años es algo que cala en el corazón con la misma fuerza de la pérdida irreparable de un ser querido.

No es la primera amarga experiencia que nos ha tocado vivir, solo por mencionar el Paulina es el evento más reciente, pero tal parece que no aprendemos ni hacemos los esfuerzos para enfrentar en forma eficaz estos fenómenos para que sus efectos sean menores. ¿A partir de donde hacemos el corte de caja de las responsabilidades públicas? ¿A partir de los que hoy están al frente de las áreas responsables que tienen que ver con la protección civil? ¿o 30 o 50 años atrás?.

Hace unos días se conmemoró los 200 años de lo Sentimientos de la Nación y estamos a menos de 40 años de cumplir el bicentenario de la erección de Guerrero como estado de la Unión; bien valdría la pena hacer una estación para voltear al pasado y revisar lo que se ha construido y sí esto se ha hecho bien, o somos un simple accidente en la geografía de país.

¿Que nos depara como entidad si continuamos por la ruta de tanteos y desviaciones que hasta hoy son el rasgo que distingue nuestro andar? ¿Tenemos oportunidad de figurar en el futuro como un espacio democrático y de bienestar digno de ser vivido y habitado por ciudadanos responsables? ¿Tenemos la capacidad y el coraje para crear las condiciones de prosperidad social como fuente esencial de armonía y convivencia humana?

Necesitamos ciudades, municipios, colonias, barrios, localidades y comunidades sustentables, pero también ciudadanos conscientes del entorno en que viven.

Seguramente, todos coincidimos en que hoy lo que importa, es llevar alimento y resolver la necesidad de abasto en los municipios y comunidades, luego iniciar la reactivación económica y el proceso de reconstrucción de toda la infraestructura destruida; pero el asunto no termina ahí. Sabemos que a estas alturas y a esta hora los gobiernos estatal, federal, así como los municipios están coordinados, en los trabajos de comunicar a los municipios, de reabrir las carreteras. De reconstruir las vías de comunicación terrestre; así como también de suministrar el servicio de energía eléctrica, así como también, seguramente habrán de iniciar programas de suministro de abasto en los pueblos, en los municipios porque finalmente esto aún no termina

y no hemos terminado de ver la magnitud de estos desastres

Como legisladores tenemos el reto de construir un nuevo orden jurídico en materia de protección civil de avanzada y a la vanguardia de cualquier otro país del mundo. Hacer una política de estado a partir de la participación de sus actores y principales protagonistas, no diseñada desde las cuatro paredes de las oficinas o de los escritorios sino a partir del ciudadano, de lo contrario en treinta y seis años no tendremos nada que celebrar y habremos llegado a la conclusión que como estado no somos más que una simple utopía".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Arturo Bonilla Morales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- Se exhorta en el marco del respeto de la división de poderes, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a quien corresponda la aplicación honesta y transparente de los recursos del FONDEN, destinados al estado de Guerrero, así como difunda en una página web, la aplicación de los recursos y saber en qué rubros se está gastando el recurso.

SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Ángel Aguirre Rivero, instruya a quien corresponda realizar las investigaciones pertinentes y se finquen las responsabilidades correspondientes en su caso de las autoridades del nivel de que se trate que hayan otorgado licencias de cambio de uso de suelo y de construcción de asentamientos humanos en los municipios afectados, así como también se rinda un informe pormenorizado a esta Soberanía, sobre la instrumentación de los protocolos y alertamiento por el Sistema Nacional y estatal de Protección Civil en los casos de los meteoros Ingrid y Manuel.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de las fecha de su publicación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, al ciudadano gobernador del estado Licenciado Ángel Aguirre Rivero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en al menos dos diarios de circulación estatal y en la página web de este Honorable Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.
TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.**
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.**
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.**
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESCRITO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO EN EL ESTADO DE GUERRERO (PRONABES-GUERRERO) AUTORICE UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE DICHO PROGRAMA DE BECAS Y SIGA ABIERTO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES, PUEDAN PARTICIPAR DE MANERA EQUITATIVA EN LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE DICHAS BECAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Diputada Julieta Fernández Márquez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de la República y a la Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que a través del Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Guerrero (PRONABES-GUERRERO) autorice una prórroga en el plazo de la convocatoria de dicho programa de becas y siga abierto el proceso de inscripción, con el propósito de que los jóvenes estudiantes de los Municipios afectados por los desastres naturales, puedan participar de manera equitativa en los mecanismos de selección de dichas becas, en los siguientes términos:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º señala: que todo individuo tiene derecho a recibir educación", sin distinción de ningún tipo, señalando para ello que la misma, estará a cargo de la federación, Estados, Distrito Federal y los Municipios. ,

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", por el cual se estableció la obligatoriedad

de la educación media superior;

Sabemos que la educación es el conjunto de actividades y prácticas sociales mediante las cuales los grupos humanos promueven el desarrollo personal, la socialización de sus miembros y garantizan el funcionamiento de uno de los mecanismos esenciales de la evolución del ser humano que es la herencia cultural.

En nuestro país, la educación ha sido factor fundamental para lograr la consolidación del Estado Nacional. En este sector hemos sido testigos de los esfuerzos que se han realizado por impulsar en diferentes momentos políticas públicas de impacto social como: la ampliación de la cobertura del sistema educativo, la obligatoriedad en la educación básica, los diversos programas de becas, la distribución de libros de textos gratuitos, el fortalecimiento de una Red Nacional de Bibliotecas Públicas y Escolares, así como, la introducción de medios tecnológicos en el sistema educativo.

Sin embargo, nos damos cuenta que los nuevos tiempos nos enfrentan con retos mayores para lograr una verdadera consolidación de avances en el Sistema Educativo, esto obliga a los diferentes órdenes de Gobierno y la propia sociedad, a buscar los mecanismos para lograr una mayor eficiencia y articulación de las políticas públicas de

educación y cultura, poniendo un énfasis especial en tareas enfocadas a motivar al educando para disminuir el grave problema que representa la deserción escolar.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), publicados en este año, nuestro país ocupó el primer lugar en el número de desertores escolares de 15 a 18 años, y el último en el que los jóvenes tienen la expectativa de terminar el bachillerato y la universidad. Y ratifico el tercer entre las naciones con mayor población juvenil que no estudia ni trabaja, con 7.5 millones.

El abandono escolar es una de las principales problemáticas que se enfrenta en los niveles de bachillerato y superior, ya que limita el desarrollo académico y profesional de los jóvenes en el corto, mediano y largo plazo, por lo que se ha intentado, establecerse estrategias tendientes a combatir de manera temprana el abandono de sus estudios y garantizar la equidad educativa para todos los estudiantes.

En el sistema educativo se ha tratado de garantizar las condiciones para que los estudiantes accedan, permanezcan y concluyan sus estudios superiores durante el periodo establecido para tal fin, brindándoles los conocimientos y las herramientas suficientes que les

permitan continuar sus estudios o ingresar al mercado laboral de manera exitosa.

Bajo este contexto desde el año 2001 a nivel federal, fue creado el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de educación superior, y con ello puedan iniciar, continuar o concluir sus estudios superiores, dentro de los programas de técnico superior universitario y licenciatura.

Este programa es operado por la Secretaria de Educación del Gobierno de la Republica en coordinación con los Gobiernos de los Estados y las Instituciones públicas de educación superior con el propósito de ampliar las oportunidades y promover la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior pública.

El día 25 de febrero del año en curso, mediante acuerdo del Ejecutivo Federal, se emitieron las reglas de operación de este programa de becas, y en el mes de agosto, se emitió la convocatoria correspondiente, estableciéndose como plazo para el registro de solicitudes en periodo comprendido del 20 de agosto al 30 de septiembre del año en curso, pero en realidad la pagina se abrió a partir del día 15 de septiembre y siempre estuvo operando de manera irregular.

Sin embargo como sabemos a partir de la madrugada del 15 de septiembre, 23 Entidades de la Republica Mexicana, resultaron seriamente afectados por las tormentas Ingrid y Manuel, siendo Guerrero el Estado más afectado por estos fenómenos naturales, con 56 Municipios.

Como todos sabemos, con esta situación de emergencia se paralizó un tiempo el sistema educativo en nuestro Estado, lo ocasionó que muchos jóvenes guerrerenses no tuvieran la oportunidad de participar de manera equitativa en los procesos de selección de las becas (PRONABES), 2013-2014.

Lo anterior porque el internet que es la única forma de acceder al programa estuvo colapsado, no hubo clases y por ello, no se pudieron gestionar las constancias de calificaciones, muchas escuelas resultaron dañadas, otras más sirvieron o siguen sirviendo de albergue.

Guerrero es uno de los Estados de nuestro país con un alto grado de rezago educativo la situación de pobreza que se vive a ocasionado que la deserción escolar se incrementa en un 40 por ciento en los últimos años, situación que nos coloca por encima de la media Nacional, por ello como legisladores debemos buscar los mecanismos para garantizar el accenso y permanencia en la educación superior de nuestros jóvenes".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Julieta Fernández Márquez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes, exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Republica y a la Titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que a través del Comité Técnico del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Guerrero (PRONABES-GUERRERO) autorice una prorroga en el plazo de la convocatoria de dicho programa de becas y siga abierto el proceso de inscripción, con el propósito de que los jóvenes estudiantes de los Muni-

cipios afectados por los desastres naturales, puedan participar de manera equitativa en los mecanismos de selección de dichas becas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo Parlamentario, al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LAS SESIONES SOLEMNES QUE SE LLEVARÍAN A CABO EN EL MES DE OCTUBRE PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, Y SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO" Y LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE OTORGARÍA DICHA PRESEA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se Suspenden las Sesiones Solemnes que se llevarían a cabo en el mes de Octubre para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, y se Suspende el Proceso de selección y designación del recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso" y la Sesión Solemne en la cual se otorgaría dicha presea, en los siguientes términos:

"Que con motivo de las actividades para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, la proclama de los Sentimientos de la Nación, y la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha siete de mayo del año dos mil trece, aprobó el Decreto por medio del cual se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades de la Entidad, en el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac.

Que con fecha treinta de julio del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, reformó los apartados primero, segundo y tercero del similar por medio del cual se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades de la Entidad, en el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac.

Que el decreto por medio del cual se aprueba el calendario de sesiones solemnes en diversas localidades de la Entidad, en el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, forma parte del programa de actividades que la Comisión Especial del Bicentenario y tienen la finalidad de promover la participación ferviente y patriótica de la ciudadanía en la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, que por su signi-

ficado social, jurídico y político, forma parte de la identidad de todas y todos los guerrerenses.

Que en sesión de fecha veintisiete de agosto del año que transcurre, a propuesta de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura, se aprobó el acuerdo parlamentario por el que se designa a la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso".

Que en términos del acuerdo aprobado, la Comisión Especial designada expidió la convocatoria dirigida a la ciudadanía en general para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir y portar la Presea "Eduardo Neri Reynoso", misma que fue publicada en el portal de internet del Poder Legislativo y en el Periódico el Sur de Guerrero desde el cuatro de septiembre del dos mil trece.

Que los días 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, el estado de Guerrero, se vio afectado por el paso de la Tormenta tropical Manuel y el Huracán Ingrid, que originaron que la mayoría de los municipios de la Entidad, ante los graves daños a la población y a la infraestructura se emitiera Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del

14 de septiembre del 2013, emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada el 23 de septiembre del año en curso en el Diario Oficial de la Federación.

Ante los daños ocasionados y por el estado en que se encuentra la mayoría de los municipios de la entidad, este Honorable Poder Legislativo, no puede ser ajeno a los hechos ocurridos, motivos y razones suficientes para suspender las actividades programadas con anterioridad para el mes de octubre del año 2013, para el efecto de que los representantes populares y autoridades involucradas en ellos, no se distraigan de actividades apremiantes que requieren una mayor atención.

Asimismo, es importante hacer notar que para desarrollar y llevar a cabo las Sesiones Solemnes, se requiere la coordinación, colaboración y participación de diversas autoridades civiles y militares en las distintas actividades de logística y preparación de los eventos, tales como la participación del Cuerpo Militar en los Honores a la Bandera, la colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado para el montaje de los escenarios en los distintos lugares en donde se desarrollan, la colaboración y participación de los H. Ayuntamientos Municipales sedes para llevar a cabo las sesiones solemnes, así como la participación y colaboración del personal de todas estas

dependencias y autoridades involucradas, que actualmente, y ante la contingencia presentada se encuentran desarrollando otras actividades que requieren mayor atención y prioridad, que impide preparar y llevar a cabo estas actividades conforme a los protocolos y solemnidades se requieren.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LAS SESIONES SOLEMNES QUE SE LLEVARÍAN A CABO EN EL MES DE OCTUBRE PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC Y DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, Y SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO" Y LA SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE OTORGARÍA

DICHA PRESEA.

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, suspende las sesiones solemnes programadas para el mes de octubre del año 2013, para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, aprobadas mediante decretos de fecha siete de mayo y su modificación de fecha treinta de julio del año dos mil trece.

SEGUNDO. Por única ocasión se suspende el proceso de selección y designación del recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso" y la Sesión Solemne del trece de octubre de 2013, en la cual se otorgaría dicha presea.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.
TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CIUDADANA MARÍA TERESA FRANCO, PARA QUE, BAJO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, REALICE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE LA HISTÓRICA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 28 de septiembre del 2013, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e His-

toria, Ciudadana María Teresa Franco, para que, bajo la normatividad aplicable, realice los procedimientos correspondientes a fin de que la histórica ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sea reconocida como Patrimonio Cultural del estado de Guerrero y de la República Mexicana, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

Con fecha martes 30 de julio de 2013, el diputado Oscar Díaz Bello, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II del a Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, presentó a esta Soberanía Popular una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el cual solicita se reconozca a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, como Patrimonio Cultural del Estado y de la República; propuesta que en la fecha de referencia el Pleno acordó turnar a la Comisión de Cultura, para efecto de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

En cumplimiento de esta resolución, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, titular de la Oficialía Mayor del Congreso

del Estado, dio conocimiento de dicha resolución a la Comisión de Cultura, mediante el Oficio No. LX/1ER/OM/DPL/01582/2013, de la misma fecha.

Con base en el estudio y análisis de la Propuesta de Acuerdo Parlamentario en comento, esta Comisión considera que es plenamente competente para emitir opinión al respecto, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En las consideraciones de la Propuesta de antecedentes, mismas que presentamos de manera resumida, el diputado Oscar Díaz Bello señala lo siguiente:

"La planificación y construcción de la Villa de Iguala, en la época colonial, se hizo de acuerdo a las ordenanzas de Felipe II del trece de julio de 1573, mismas que luego fueron retomadas en el código colonial de 1680, según el cual las poblaciones se erigían en trazos rectos a partir de la Plaza Principal, espacio donde se concentra la vida religiosa, política, comercial y de convivencia al que asisten la mayoría de los pobladores y visitantes y que regularmente tenía que estar circulado por cuatro calles principales también provistas con portales.

En iguala se cumplió esta disposición y todavía existen el Zócalo (antes Plaza de Armas), la iglesia y sus cuatro calles

principales que aún permiten observar algunos portales que han sobrevivido al concepto de la modernización.

Iguala de la Independencia es una de las ciudades con más relieve histórico en el estado de Guerrero y también a nivel nacional, debido a los acontecimientos que ahí ocurrieron y que se señalan a continuación:

I. Cuna de la Consumación de la Independencia de México; aquí se proclamó el Plan de Iguala.

II. Cuna de la Bandera Nacional; aquí se confeccionó la primera Bandera de México.

III. Cuna del Ejército Mexicano; aquí se decidió integrar el Ejército Trigarante.

IV. Lugar donde vivió José Magdaleno Ocampo; sastre que confeccionó la primera Bandera de México para el Ejército Trigarante.

V. Ciudad nombrada en la primera pieza musical del México Independiente, escrita en 1823 por José Antonio Gómez Olguín.

VI. Primera capital del estado de Guerrero.

VII. Primera sede de los Poderes del estado de Guerrero, entre ellos aquí se constituyó el Poder Legislativo del Estado.

VIII. Erección de la primera Diócesis.

IX. Única ciudad nombrada en el Himno Nacional Mexicano.

X. Única ciudad nombrada en el Acta de Independencia de México de 1821.

XI. Sede del primer Banco del estado de Guerrero.

XII. Ciudad donde fue nombrado el primer gobernador madeirista producto de la Revolución Mexicana.

XIII. Única ciudad que contó con estación de ferrocarril de gran importancia, que le permitió ser la ciudad más importante en lo comercial y la más poblada a principios del siglo XX en Guerrero.

XIV. Lugar donde vivió su infancia la escritora Elena Garro y que plasmó en su libro "Recuerdos Del Porvenir" parte de su estancia en esa histórica ciudad. Esta novela es considerada de las más importantes del siglo XX.

XV. Primera ciudad del estado que contó con servicio de autopista.

La ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, ha sido testigo y protagonista de hechos históricos en las diferentes etapas de la República Mexicana, resaltando el que esta ciudad fue la sede en donde se firmó y

promulgó el Plan de Iguala, documento donde se plasmó la voluntad de insurgentes y realistas en el sentido de unir fuerzas para proclamar la independencia definitiva de México respecto de España, suceso que ocurrió el 21 de febrero de 1821, once años después de que Don Miguel Hidalgo y Costilla diera el grito de independencia en su natal Dolores Hidalgo, Guanajuato.

El promover que la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sea reconocida como patrimonio cultural del Estado de Guerrero y de la República Mexicana, nace de una iniciativa ciudadana, realizada por el Comité Pro-Rescate del Centro Histórico de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; que esta Representación Popular busca concretar."

Por lo que esta Comisión de Cultura, respalda la Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello y solicita al Pleno de la Sexagésima Legislatura otorgarle su voto aprobatorio".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 28 de septiembre y 03 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus tér-

minos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Ciudadana María Teresa Franco, para que, bajo la normatividad aplicable, realice los procedimientos correspondientes a fin de que la histórica ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sea reconocida como Patrimonio Cultural del estado de Guerrero y de la República Mexicana.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, María Teresa Franco, para los efectos señalados en el Artículo Único de este Acuerdo.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE SUYO Y RESPALDA PLENAMENTE EL ACUERDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL PROGRAMA "PUEBLOS MÁGICOS", REACTIVE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS DENOMINACIONES DE "PUEBLOS MÁGICOS", A AQUELLOS POBLADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y LOS ATRIBUTOS PARA ALCANZAR DICHA DENOMINACIÓN, EN CONSIDERACIÓN A QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS DE EXISTENCIA DEL PROGRAMA SE HA DEMOSTRADO QUE SU INSTRUMENTACIÓN IMPULSA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL INCREMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL ENTRE LOS HABITANTES DE LAS REGIONES QUE CUENTAN CON UN POBLADO QUE TIENE LA DENOMINACIÓN DE "PUEBLO MÁGICO", EN RAZÓN DE LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE LOS PUEBLOS Y EN LA DERRAMA ECONÓMICA QUE GENERAN LOS VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 28 de septiembre del 2013, los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace suyo y respalda plenamente el Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de las Reglas de Operación vigentes del Programa "Pueblos Mágicos", reactive el proceso de otorgamiento de las denominaciones de "Pueblos Mágicos", a aquellos poblados que cumplan con los requisitos y los atributos para alcanzar dicha denominación, en consideración a que a través de los años de existencia del Programa se ha demostrado que su instrumentación impulsa el desarrollo económico y el incremento del bienestar social entre los habitantes de las regiones que cuentan con un poblado que tiene la denominación de "Pueblo Mágico", en razón de la mejora de la infraestructura básica de los pueblos y en la derrama económica que generan los visitantes nacionales y extranjeros, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

El Congreso del Estado de Puebla, mediante Oficio No. DGAJEPL/3057/2013 de fecha 31

de julio de 2013, remite a esta Soberanía copia del Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal a reactivar el Programa "Pueblos Mágicos", solicitando la adhesión al mismo.

En sesión de fecha miércoles 21 de agosto de 2013, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento del oficio en comento. El Pleno de la Comisión Permanente acordó turnar la Propuesta de Acuerdo remitida por el Congreso del Estado de Puebla a las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En cumplimiento de esta resolución, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, titular de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, dio conocimiento de dicha resolución a las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura, mediante los oficios números LX/1ER/OM/DPL/01663/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01652/2013, respectivamente, de fecha del 21 de agosto de 2013, para efecto de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Con base en el estudio y análisis de la propuesta de Acuerdo en comento, las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura consideran que son plenamente competentes para emitir opinión al respecto, confor-

me a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de Puebla informa en el considerando séptimo del Acuerdo que pone a la consideración de esta Soberanía, "Que a pesar de las bondades y de los beneficios tangibles que en materia de desarrollo económico se presenta entre los habitantes de los Pueblos Mágicos, observamos con preocupación que la Secretaría de Turismo del actual Gobierno Federal, ha declarado que durante este año 2013 no habrá un nuevo nombramiento de "Pueblo Mágico" hasta que concluya la revisión integral del Programa, situación que tiene paralizadas a nivel nacional, las iniciativas de diversos Gobiernos Estatales, entre otros el de nuestra Entidad Federativa, para incorporar más poblados que reúnen los atributos para contar con la denominación de "Pueblo Mágico".

Efectivamente, según información recabada en el área correspondiente de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, el Programa "Pueblos Mágicos" está actualmente suspendido en cuanto a la autorización de dicha denominación para nuevas poblaciones; no así en cuanto al otorgamiento de recursos presupuestales federales para los poblados que ya cuentan con la marca "Pueblos Mágicos", los cuales se continúan ministrando conforme a los ahora llamados

"Convenios de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio para el Desarrollo Turístico", que suscriben los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal con la Secretaría de Turismo.

Por otra parte, se informa que está en proceso la revisión de las Reglas de Operación del Programa, para definir mejor y garantizar el efectivo cumplimiento de los requisitos de dicho ordenamiento y de los atributos que ofrecen los poblados que ostentan la marca "Pueblos Mágicos", a fin de que efectivamente se brinde a los turistas nacionales y extranjeros los atributos y la calidad de los servicios turísticos que deben tener estas poblaciones, para lo cual se plantea reformular sus objetivos y estrategias y hacerlo más eficaz y pertinente.

Además, dado que el Programa apoya fundamentalmente la realización de obras de infraestructura básica para los poblados que ya ostentan la marca "Pueblos Mágicos" y para los que aspiran a incorporarse al mismo, se requieren recursos adicionales para poder cumplir con las expectativas que genera la nobleza del Programa, mismos que se contempla sean autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y subsecuentes.

Importa destacar que del 14 de septiembre al 30 de noviembre

de 2012¹, la anterior Secretaría de Turismo, Gloria Guevara Manzo, aumentó en casi el 50 por ciento el número de Pueblos Mágicos al pasar éstos de 56 a 83 en los últimos dos meses y medio de su gestión, como se documenta en el Portal Web de la SECTUR.

Otro dato importante es que en el estado de Guerrero, no se ha aprovechado adecuadamente el Programa "Pueblos Mágicos" para promover más y mejor los atractivos turísticos de la entidad, ya que de las 83 poblaciones del país incluidas en dicho Programa, sólo la ciudad de Taxco ostenta esa denominación y fue de las primeras nueve en obtenerla.

Ciudades como Tixtla de Guerrero, Chilapa de Álvarez, Olinalá, Tepecoacuilco de Trujano, Teloloapan, Ayutla de los Libres, San Luis Acatlán, Igualapa, Petatlán, por nombrar sólo las más representativas, tienen atributos suficientes para ser merecedoras de la denominación de "Pueblos Mágicos".

Importa resaltar que le asiste la razón el Honorable Congreso del estado de Puebla, al reconocer y señalar "que a través de los años de existencia del Programa se ha demostrado que su instrumentación impulsa el desarrollo económico y el

incremento del bienestar social entre los habitantes de las regiones que cuentan con un "Pueblo Mágico", en razón de la mejora de la infraestructura básica de los pueblos y en la derrama económica que generan los visitantes nacionales y extranjeros", y también al solicitar a la Secretaría de Turismo que se "reactive el proceso de otorgamiento de las denominaciones de "Pueblos Mágicos", a aquellos poblados que cumplan con los requisitos y los atributos para alcanzar dicha denominación", lo cual apoyamos las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura, que suscribimos este dictamen".

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 28 de septiembre y 03 de octubre del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo y de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución

¹ Página Web de la Secretaría de Turismo. Sala de Prensa. Boletín No. 255 y Boletín No. 184
Consultar en: http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_255 y
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/Boletin_184

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace suyo y respalda plenamente el Acuerdo del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal para que, en el marco de las Reglas de Operación vigentes del Programa "Pueblos Mágicos", reactive el proceso de otorgamiento de las denominaciones de "Pueblos Mágicos", a aquellos poblados que cumplan con los requisitos y los atributos para alcanzar dicha denominación, en consideración a que a través de los años de existencia del Programa se ha demostrado que su instrumentación impulsa el desarrollo económico y el incremento del bienestar social entre los habitantes de las regiones que cuentan con un poblado que tiene la denominación de "Pueblo Mágico", en razón de la mejora de la infraestructura básica de los pueblos y en la derrama económica que generan los visitantes nacionales y extranjeros.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para los efectos mencionados en el numeral único de este Acuerdo.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en atención a su solicitud de adhesión a la propuesta de Acuerdo remitida a esta Soberanía

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

T R A N S I T O R I O S

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ INSTRUYA AL LICENCIADO ALFONSO NAVARRETE PRIDA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE A TRAVÉS DEL INFONACOT, SE REALICE UNA CAMPAÑA DE NEGOCIACIÓN CON FABRICANTES Y COMERCIALIZADORES DE ESTUFAS, REFRIGERADORES Y TELEVISORES, PARA OBTENER LOS MEJORES PRECIOS QUE ÉSTOS PUEDAN OFRECER A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LOS PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN EN FUNCIÓN DE SUS CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE POR LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS, ÉSTAS SEAN PRESA DE LA ESPECULACIÓN COMPROMETIÉNDOSE TAMBIÉN A MANEJAR UNA EXTENSA DIFUSIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS NEGOCIADOS PARA ESTOS ARTÍCULOS Y QUE SIRVAN DE GUÍA A LOS POTENCIALES COMPRADORES. DE IGUAL FORMA, REALIZAR UNA ADECUADA DIFUSIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA OTORGAR CRÉDITOS RÁPIDOS Y CON TASAS BAJAS A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS LAMENTABLES ACONTECIMIENTOS METEOROLÓGICOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN ADQUIRIR SUS ENSERES DOMÉSTICOS Y ASÍ REACTIVAR LA ECONOMÍA EN LAS POBLACIONES DAÑADAS, ASIMISMO REALICEN UNA ESTRATEGIA PARA QUE DICHA DEPENDENCIA FEDERAL INSTALE MÓDULOS DE FÁCIL ACCESO

PARA QUE LA SOCIEDAD DAMNIFICADA SE ENCUENTRE INFORMADA SOBRE ESTOS SERVICIOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, el Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que éste a su vez instruya al Licenciado Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que a la brevedad posible a través del INFONACOT, se realice una campaña de negociación con fabricantes y comercializadores de estufas, refrigeradores y televisores, para obtener los mejores precios que estos puedan ofrecer a la población, así como los puntos de distribución en función de sus centros de comercialización, con el objeto de evitar que por las necesidades de las personas y familias afectadas, éstas

sean presa de la especulación comprometiéndose también a manejar una extensa difusión de los parámetros de precios negociados para estos artículos y que sirvan de guía a los potenciales compradores. De igual forma, realizar una adecuada difusión de las condiciones necesarias para otorgar créditos rápidos y con tasas bajas a los trabajadores afectados por los lamentables acontecimientos meteorológicos, con el propósito de que puedan adquirir sus enseres domésticos y así reactivar la economía en las poblaciones dañadas, asimismo realicen una estrategia para que dicha dependencia federal instale módulos de fácil acceso para que la sociedad damnificada se encuentre informada sobre estos servicios, en los siguientes términos:

"Que el pasado fin de semana las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno Federal distribuyeron las primeras tarjetas electrónicas para la reposición de enseres domésticos que resultaron dañados a consecuencia de los meteoros 'Manuel e Ingrid, previéndose en estos días concluir dicha entrega de un total de 23 mil tarjetas a igual número de familias que han sido censadas en los municipios de la entidad que fueron devastados por los fenómenos climáticos anteriormente nombrados.

Que el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Alfonso Navarrete Prida, anunció en días pasados que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores hoy denominado INFONACOT, aportará créditos inmediatos por más de 3 mil 500 millones de pesos a bajo costo, que serán destinados a las entidades afectadas por los fenómenos meteorológicos, con el propósito de apoyar el consumo y coadyuvar con ello a la reactivación de la economía de los damnificados del estado.

Que sin duda alguna el apoyo que está brindando el Gobierno Federal con la entrega de tarjetas prepagadas para la adquisición de enseres domésticos es un apoyo que logrará cubrir solo una parte de las necesidades de los damnificados en este rubro, pero también es cierto que no llega a cubrir ni una cuarta parte de las pérdidas que sufrieron, por lo que es necesario insistir en la implementación de una campaña de difusión en la que todas las familias damnificadas puedan acercarse al INFONACOT, para tener acceso a los beneficios que este instituto ofrece, más ahora que se ha implementado una estrategia para adquirir diversos bienes a precios razonables y la existencia de créditos rápidos y con tasas bajas.

Que esta Soberanía a través de sus instrumentos parlamentarios, debe de realizar un respetuoso exhorto al Licenciado

Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que éste a su vez instruya al Licenciado Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que a la brevedad posible a través del INFONACOT, se realice una campaña de negociación con fabricantes y comercializadores de estufas, refrigeradores y televisores (entre otros), para obtener los mejores precios que estos puedan ofrecer a la población, así como los puntos de distribución en función de sus centros de comercialización, con el objeto de evitar que por las necesidades de las personas y familias afectadas, éstas sean presa de la especulación, comprometiéndose también a manejar una extensa difusión de los parámetros de precios negociados para estos artículos y que sirvan de guía a los potenciales compradores. De igual forma, realizar una adecuada difusión de las condiciones necesarias para otorgar créditos rápidos y con tasas bajas a la sociedad afectada por los lamentables acontecimientos meteorológicos, con el propósito de que puedan adquirir sus enseres domésticos y así reactivar la economía en las poblaciones dañadas, asimismo realicen una estrategia para que dicha dependencia federal instale módulos de fácil acceso para informar de las garantías, bienes y servicios que puede ofertar a los damnificados, además de una necesaria campaña de difusión para otorgar créditos rápidos y con tasas bajas a los afectados

por los lamentables acontecimientos meteorológicos, con el propósito de que puedan adquirir sus enseres domésticos y con ello coadyuvar al fortalecimiento de sus condiciones de vida".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que éste a su vez instruya al Licenciado Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, para que a la brevedad posible a través del INFONACOT, se rea-

lice una campaña de negociación con fabricantes y comercializadores de estufas, refrigeradores y televisores, para obtener los mejores precios que estos puedan ofrecer a la población, así como los puntos de distribución en función de sus centros de comercialización, con el objeto de evitar que por las necesidades de las personas y familias afectadas, éstas sean presa de la especulación comprometiéndose también a manejar una extensa difusión de los parámetros de precios negociados para estos artículos y que sirvan de guía a los potenciales compradores. De igual forma, realizar una adecuada difusión de las condiciones necesarias para otorgar créditos rápidos y con tasas bajas a los trabajadores afectados por los lamentables acontecimientos meteorológicos, con el propósito de que puedan adquirir sus enseres domésticos y así reactivar la economía en las poblaciones dañadas, asimismo realicen una estrategia para que dicha dependencia federal instale módulos de fácil acceso para que la sociedad damnificada se encuentre informada sobre estos servicios.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Par-

lamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos conducentes.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

ROBERTO ORTIZ GONZÁLEZ.
P R E S E N T E.

En el expediente número 752/2009-II, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Víctor Julio Vega Acosta en contra de Roberto Ortiz González, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó emplazar al demandado Roberto Ortiz González, mediante edictos que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y un uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad (Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o El Sur) para que dentro del término de sesenta días que se computarán a partir del día siguiente hábil al que surta efecto la última publicación del edicto; asimismo, se previene al reo civil de referencia para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias de la demanda y sus anexos sellados y cotejados para el traslado correspondiente, en la inteligencia que deberá comparecer en cualquiera de los primeros cincuenta y un días de los sesenta concedidos, y acorde con

lo dispuesto por el arábigo 240 del Código Procesal Civil de Guerrero, tendrá nueve días contados a partir del día siguiente de aquél en que comparezca a recibir sus copias de traslado para que produzca contestación a la demanda en los términos y con los apercebimientos decretados en el auto que a continuación se transcribe:

"Acapulco, Guerrero, noviembre trece del año dos mil nueve.

Por presentado Víctor Julio Vega Acosta, por su propio derecho; con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña al mismo, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil, de Roberto Ortiz González; el pago y cumplimiento de las prestaciones que relaciona en su escrito de demanda. Tomando en consideración que el escrito inicial reúne los requisitos del artículo 232, del Código Procesal Civil, y que la personalidad de la promovente se encuentra acreditada en los términos descritos, siendo competente este Juzgado para conocer de la presente controversia civil en términos de los artículos 16, 17, 24, 25, 27 y 30 del Código de la materia, y al ser procedente la vía intentada con fundamento en los artículos 234, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246 y relativos del Ordenamiento Legal invocado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, radíquese en el Libro de Gobier-

no bajo el número 752/2009-II que legalmente le corresponde; por lo tanto, con las copias simples de la demanda y anexos, córrasele traslado personalmente al demandado Roberto Ortiz González, emplazándolo legalmente a juicio para que dentro del término de nueve días, produzca contestación a la demanda in-aurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda y las ulteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los estrados de este juzgado, por disposición de los artículos 139 y 169, del Código Adjetivo Civil. Por otra parte, tomando en consideración que el promovente manifiesta que ignora el domicilio que tiene actualmente el demandado Roberto Ortiz González, se ordena girar atentos oficios al Administrador Fiscal Estatal número Uno, Administrador Fiscal Estatal número Dos, Secretario de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Director de Catastro Municipal y Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado, a fin de que in-

formen a la brevedad posible si en los archivos de esas dependencias se encuentra registrado el demandado de referencia, y de ser así proporcionen el domicilio que tenga a fin de que este juzgado esté en aptitud de emplazarlo legalmente a juicio en los términos decretados en el presente proveído. Así también gírense atentos oficios al Director de Gobernación y Director de la Policía Preventiva Municipales, para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio de Roberto Ortiz González, y hecho que sea, lo informen a este Juzgado. Por último, se tiene al promovente por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y como abogado patrono de su parte al licenciado José Antonio Mercado Sosa, en términos de los artículos 94 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y únicamente para oír y recibir notificaciones al diverso profesionista que menciona en virtud de que no se encuentran registrados en la libreta de cédulas que se lleva en este Juzgado. Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma la Licenciada Perla Maldonado Rodríguez, Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, encargada del despacho por ministerio de ley, ante la Licenciada Tomasa Abarca Abarca, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, 13 de Junio

de 2013.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 118,369 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS SEÑORAS IVONNE NAVA BERDEJA Y VIVIAN RAMÍREZ NAVA, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LE DEJO LA SEÑORA CATALINA BERDEJA CRUZ. ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA ÚNICA LA SEÑORA IVONNE NAVA BERDEJA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCÍA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO GARCÍA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y SU CORRELATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 118,370 DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, LAS SEÑORAS IVONNE NAVA BERDEJA Y VIVIAN RAMÍREZ NAVA, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR JOSE SIDRONIO NAVA MENDEZ. ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA ÚNICA LA SEÑORA IVONNE NAVA BERDEJA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUÓ A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.

ACAPULCO, GUERRERO, A 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCÍA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MARICELA CERVANTES GUERRERO, quien compra en representación para sus menores hijos ANTONIO Y ALAN de apellidos AGUIRRE CERVANTES, solicita la inscripción por vez primera de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la calle Venustiano Carranza número 23, de la Colonia Linda Vista en Ciudad Altamirano, Guerrero, del distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 20.00 mts., y colinda con Julia Albarrán.

Al Sur: Mide en 20.00 mts., y colinda con José Aguirre Avellaneda.

Al Oriente: Mide en 4.00 mts., y colinda con calle Venustiano Carranza.

Al Poniente: Mide en 4.00 mts., y colinda con Heberto Guzmán Negrete.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Septiembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. ROSA MARIA DE LA LUZ PEDRO, solicita la inscripción por vez primera de la Fracción del Predio Urbano, ubicado frente al Atrio de la Iglesia de la Población de Tonalapa del Sur, Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero, del distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 17.25 mts., y colinda con Simón Ramírez y Angela Pedro.

Al Sur: Mide en 19.50 mts., y colinda con calle Cren.

Al Oriente: Mide en 24.63 mts., y colinda con calle frente al Atrio de la Iglesia.

Al Poniente: Mide en 24.63 mts., y colinda con casa Cural.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Septiembre del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente numero 665/2008-I, relativo al juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Jorge Vázquez Martínez y María Francisca Flores Rivas, la C. Licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Departamento numero 002, que se ubica en la planta baja del edificio Canarias, Lote 2, Condominio 2, en Avenida Las Gaviotas, en esta ciudad, el citado inmueble tiene la superficie de sesenta y un metros cuadrados trescientos dieciocho milímetros y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: en tres metros trescientos setenta y cinco milímetros con área verde, tres metros seiscientos milímetros con área verde y tres metros cuatrocientos cincuenta milímetros con área verde; Al Sureste: en tres metros cuatro-

cientos cincuenta milímetros con área verde, tres metros seiscientos milímetros con área verde, dos metros ciento cincuenta milímetros con área verde y un metro doscientos veinticinco milímetros con escalera; Al Suroeste: en un metro trescientos cincuenta milímetros con área verde, un metro ochocientos milímetros con vestíbulo escalera, cuatro metros cuatrocientos cincuenta milímetros con departamento 001 y seiscientos cincuenta milímetros con área verde; Al Noreste: en seiscientos cincuenta milímetros con área verde, tres metros quinientos cincuenta milímetros con área verde y cuatro metros cincuenta milímetros con área verde; Arriba: con departamento ciento dos; Abajo: con cimentación. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días; en el Periódico Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la

vista de los interesados.

Se convocan postores.

Acapulco, Gro., 2 de Octubre del 2013.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ALBERTO MORALES ESPINAL.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente numero 666/2008-I, relativo al juicio Sumario Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Jorge Vázquez Martínez y María Francisca Flores Rivas, el C. Licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, consistente en el Departamento marcado con el numero 201, del Edificio Numero 06, del Conjunto Habitacional sujeto a régimen del propiedad y condominio denominado "Condo Las Playas", ubicado en los números oficiales 37 y 39 de la Calle de Patal, Segunda Sección del Fraccionamiento Las Playas en esta

ciudad y puerto, el citado inmueble tiene la superficie de sesenta y seis metros cuadrados sesenta y cinco centésimos y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en tres tramos de seis metros, tres tramos cincuenta centímetros y un metro noventa y cinco centímetros con área común a la Unidad Condominial; Al Oriente: en un tramo de cinco metros sesenta centímetros, con departamento doscientos dos; Al Sur: en dos tramos de seis metros y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con área común en la Unidad Condominial; Al Poniente: en dos tramos de tres metros treinta y cinco centímetros y tres metros con área común a la Unidad Condominial; Arriba: con departamento trescientos uno; Abajo: con departamento ciento uno. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces de siete en siete días; en el Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta,

quedando a la vista de los interesados.

Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 01 de Octubre del 2013.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 661-3/2008, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Autos Acapulco, S.A. de C.V., en contra de Dolores Rojas Villaseñor y Carlos Alcudia Winzing, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del veintisiete de septiembre del año en curso, señaló las once horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, respecto del cincuenta por ciento, que le corresponde al demandado Carlos Alcudia Winzing, consistente en lote número 134, ubicado en la esquina que forman la avenida Paseo del Farallón, actualmente avenida Farallón o avenida Rubén Figueroa, y la calle Bellavista o costera vieja, Fraccionamiento Farallón, de esta ciudad,

con superficie total de 769.18 M2, y las siguientes medidas y colindancias son: al noreste: en 35.60 m. colinda con lote núm. 136; al sur: en 37.00 m. colinda con lote núm. 132; al sureste: en 17.00 m. colinda con lote número 139; al poniente: en línea curva de 25.00 m. con paseo del farallón. Sirviendo de base la cantidad de \$3'156,000.00 (tres millones ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de dicha cantidad. Se convocan postores. Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la primera y última publicación siete días hábiles.

Acapulco, Guerrero, a 4 de Octubre de 2013.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. RANGEL PINEDA PINEDA.

El C. JOSÉ HERMELINDO BORJA LUVIANO, compareció en la vía Ordinaria Civil (Reivindicatoria), a demandarle las prestaciones que indica; demanda que le correspondió conocer al Juez

de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, quien al encontrarla ajustada a derecho el veinticinco de febrero del dos mil trece, la radicó bajo el expediente número 36/2013-II-C. Sin embargo, al no lograrse la localización de su domicilio particular, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio mediante edicto, que se publique, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario de mayor circulación en la Región, en este caso "El Despertar del Sur", que se edita en Ciudad Altamirano, Guerrero, para que en un plazo de TREINTA días hábiles conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda; así también se le previene para que señale domicilio en el lugar del juicio (Coyuca de Catalán, Guerrero) para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva, la cual se le notificara en la forma en que se realiza el emplazamiento, en términos del artículo 257 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

En la inteligencia que las copias de traslado quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, sito en calle Ignacio Zaragoza, centro, de esta Ciudad. Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 27 de Agosto del 2013.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. JUANA RABADAN MARTINEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en el Barrio de La Parota de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, del distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 34.00 mts., y colinda con Jesús Rabadán.

Al Sur: Mide en 34.00 mts., y colinda con Eliseo Mancilla.

Al Oriente: Mide en 27.00 mts., y colinda con Arnulfo Rabadán.

Al Poniente: Mide en 27.00 mts., y colinda con Silverio Vázquez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de Junio del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. JUANA RABADAN MARTINEZ, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en calle Municipio Libre de la Población de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, del distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 26.00 mts., y colinda con calle Municipio Libre.

Al Sur: Mide en 26.00 mts., y colinda con Margarita Martínez Gutiérrez.

Al Oriente: Mide en 28.50 mts., y colinda con calle sin nombre.

Al Poniente: Mide en 28.50 mts., y colinda con calle T. Gómez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de Junio del 2013.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El licenciado ROSALIO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa ante el licenciado JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO, Segundo Secretario de Acuerdos de este mismo juzgado, en el expediente 47/2011-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en

contra de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES RÍO DEL ORO, S. A. DE C. V., JOSÉ LUIS PINEDA DÍAZ Y ALMA DELIA SIERRA GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Lote numero 123, manzana F, Fraccionamiento Brisas del Márquez, en esta ciudad y puerto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 31.00 metros con calle Goleta; al sur 28 metros con lote número 15; al oriente 30 metros con lote número 122 y al poniente 32 metros con lote número 124, con una superficie de 916 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 126682 valuado en la cantidad de \$1'145,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Lote número 124, manzana F, Fraccionamiento Brisas del Márquez, en esta ciudad y puerto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 32.00 metros con calle Goleta; al sur 34 metros con áreas verdes; al oriente 32 metros con lote número 123 y al poniente en 20 metros con lote número 125, con una superficie de 880 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 126683, valuado en la can-

tidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Departamento número 2-A, Condominio Villas Pichilingue, lote número 9, de la subdivisión y lotificación que se realizó al polígono 1, identificado actualmente como lote 1, Carretera Escénica entre Cumbres de Llano Largo y Lomas del Marquez, de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17 metros, colindando a vacío con vialidad vehicular del conjunto y con terreno de Cumbres de Llano Largo; al sur en 17 metros con vacío, colindando a Jardín; al este en 17.60 metros con vacío al Edificio E; y al oeste en 17.60 metros con vacío colindando con vialidad y Carretera Escénica, con una superficie de 300 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 141597, valuado en la cantidad de \$3,705,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convocan postores por medio de la publicación de edictos en días hábiles por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero; en el Periódico El Sur que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administraciones Fiscales Estatales números Uno y Dos, en esta ciudad, en la Se-

cretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, y en los Estrados de este juzgado, señalándose las diez horas del veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Octubre 03 de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ.

En los autos del expediente número 433/2013-1, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOFÍA RÍOS RUIZ, en contra de JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ Y OTRO, el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, ordenó se emplazar a JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ, en virtud de ignorarse su domicilio por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita

en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse en este Juzgado a recoger las copias de traslado relativa a la demanda instaurada por la parte actora, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación a la demanda con las excepciones que tuvieren, así como para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes les surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegase a pronunciar. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos quedan a disposición en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, localizado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en la gran vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Por otra parte es pertinente puntualizar que el término de nueve días para dar contestación a la demanda, correrá a partir del día siguiente de aquel en que se apersona el demandado a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de que fenezca el plazo de treinta días.

Acapulco, Gro., a 07 de Octubre de 2013.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUICIAL DE TABARES.
LIC. MA. ANGÉLICA SALINAS HER-
NÁNDEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 274/2011-I relativo al juicio especial hipotecario promovido por Braulio Quevedo Cardoso en contra de Raúl Vélez García y Olimpia Mireya López Segura, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintiséis de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento número D-Uno, cajón de estacionamiento número D-Uno, y área para jardín J-Uno, sujetos a régimen de propiedad en condominio, que se encuentra ubicado en el lote marcado con el número uno, de la división del lote del mismo número, resultante de la subdivisión del lote número veintiséis, sección Las Américas, en el fraccionamiento Las Playas, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Departamento D-UNO en el nivel planta baja, consta de estancia comedor, cocina, dos recámaras, baños y patio de servicio integrado, con superficie de sesenta y cuatro metros cua-

drados setenta y ocho centímetros; al noroeste en nueve metros novecientos veinticinco milímetros, con área para jardín y cuarto de bombas, al sureste en ocho metros seiscientos setenta y cinco milímetros, con jardinera común y un metro veinticinco centímetros, con cubo de escalera; al noreste en siete metros con andador común; al suroeste en tres metros noventa centímetros con cubo de escalera y tres metros diez centímetros, con apartamento; arriba con departamento doscientos uno; y, abajo con terreno; estacionamiento número D-UNO (cajón -1) superficie de doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en cinco metros con andador; al sureste en cinco metros con estacionamiento D ciento uno; al noreste en dos metros cuarenta centímetros, con colindancias; y, al suroeste en dos metros cuarenta centímetros, con estacionamiento común D-uno; área para jardín J-UNO, superficie de treinta y nueve metros cuadrados siete centímetros y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en diez metros noventa y siete centímetros con colindancia; al sureste en nueve metros veinticinco centímetros, con departamento D-uno y un metro ochenta centímetros con cuarto de bombas; al suroeste en cuatro metros con área para jardín J-dos; y al noreste en dos metros veinte centímetros con colindancia y un metro ochenta centímetros con cuarto de bombas; sirviendo

de base para el remate la cantidad de \$536,255.00 (quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en autos, por el perito propuesto por la parte actora, en el entendido que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien que servirá de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a saber el Periódico Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o en el Diario El Sur, que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbres, y en los estrados de este juzgado. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen a la vista de los interesados los planos y documentación del inmueble motivo de la subasta, los cuales quedan a su disposición en la secretaría actuante.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 30 de Septiembre de 2013.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ALBERTO MORALES ESPINAL.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR, SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 454/2013, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GLORIA AMARO GONZALEZ, promovido por EMILIO UGARTE NÚÑEZ, en el Juez Noveno Familiar de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, por auto dictado en fecha tres de mayo de dos mil trece, el Juez ordeno citar a las personas que se crean con derecho a heredar en la presente sucesión por edictos, por lo que al efecto se les cita para que se presenten dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación a deducir los posibles derechos que le pudiesen corresponder, acreditando su derecho. Asimismo con fundamento, en los artículos 13 13 fracción II, y 14 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, se les requiere para que de así estimarlo, indiquen si otorgan su consentimiento de publicar sus datos personales, con el apercibimiento que en caso de no hacer manifestación alguna o hacerla en sentido negativo

las resoluciones que se dicten, o en su caso la información que quede a disposición del público, se hará en versión pública.

EMILIO UGARTE NÚÑEZ, por su propio derecho denuncia juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARÍA GLORIA AMARO GONZÁLEZ, basándose para ello en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

1.- En fecha doce de diciembre del año dos mil doce en Acapulco Guerrero, falleció quien en vida respondía al nombre de MARÍA GLORIA AMARO GONZÁLEZ, tal como lo acredita con copia certificada del acta de defunción misma que acompaña a la presente.

2.- Apesar del trato personal que sostuvo con la autora de la sucesión, desconoce si procreo hijos.

3.- Del mismo modo por el escaso trato que sostuvo con la ahora occisa, desconocen si contrajo matrimonio con persona alguna o si le sobreviven parientes que pudieran tener interés en apersonarse a su juicio sucesorio.

Este edicto deberá de publicarse por una vez, en la Gaceta del Gobierno del Estado de Guerrero, y en un periódico de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial del Estado de Guerrero, asimismo proceda el Secretario a fijar en a la puerta del Tribunal una co-

pia Integra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edicto que se expide en Toluca, México el Ocho de Julio de Dos Mil Trece. DOY FE.

VALIDACIÓN.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación tres de mayo de dos mil trece.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA ROSINA PALMA FLORES.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En los autos del expediente penal número 147/2011-I, que se instruye en contra del procesado Félix Hernández Vargas, como probable responsable del delito de Violencia Familiar, en agravio de Catalina Antonieta Reyes Montiel, el licenciado Carlos Meza Román, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto que literalmente dice:

"A u t o. Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a diez de octubre de dos mil trece.

Visto el oficio signado por el Coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, atento a su contenido, mediante el cual el oficiante informa no haber localizado a las testigos Sonia Castañeda Gallo y Aurora Sánchez Ramírez; luego

entonces, con lo anterior se estima que se ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 37 del Código procesal penal, respecto a lo búsqueda y localización de las citadas testigos, sin haberse obtenido resultado positivo.

Ahora bien, para efectos de agotar los medios de localización de las citadas testigos, conforme a lo que dispone la última parte del primer párrafo del artículo 40 y parte final del diverso 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena hacer la notificación mediante la publicación de edictos en el Diario de mayor circulación en el lugar del juicio, que lo es "El Sur" en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, independientemente de hacerle la notificación por los estrados con que se cuenta en este órgano jurisdiccional, notificándose a las testigos Sonia Castañeda Gallo y Aurora Sánchez Ramírez, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de los edictos, comparezcan ante este juzgado a mi cargo, sito en avenida del Bicentenario sin número, colonia el Limón de esta Ciudad y Puerto, para que proporcionen su nuevo domicilio donde recibir notificaciones; para tal efecto, gírese oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la publicación de los edictos en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de mayor circulación en el

lugar del juicio, que lo es "El Sur" en esta Ciudad, lo anterior atendiendo a lo que dispone el artículo 25 de la Ley procesal indicada; anexándose los edictos correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Meza Roman, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, que actúa por ante el licenciado Leonardo Abraján Castrejón, primer secretario de acuerdos que da fe legal de lo actuado. Doy fe."

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a 10 de Octubre de 2013.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA. LICENCIADO LEONARDO ABRAJÁN CASTREJÓN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. MARCELINA RAMÍREZ DE JESÚS. PRESENTE.

En la causa penal número 142/2012-I, que se instruye en contra de Juan Chino Aguilar e Irving Magno Acevedo, por el delito de Extorsion, cometido en agravio de Patricia Estela García Enríquez y Enrique Alfonso

Flores García, el ciudadano Licenciado Marco Antonio Ordorica Ortega, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, fijo las once horas del veinticinco de noviembre del año en curso, para el desahogo de una audiencia de careo procesal, que le resulta a los procesados Juan Chino Aguilar e Irving Magno Acevedo, con la testigo de cargo Marcelina Ramírez de Jesús; así también, señalo las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil trece, para el careo que le resulta a los testigos de descargo Edith Tavera Pineda, Maritza Magno Galeana, María de Lourdes Leal y Roselia Serrano Bello, con la testigo de cargo Marcelina Ramírez de Jesús, permitiéndose a la defensa interrogar a dichas personas al termino de cada careo, y tomando en cuenta que no se ha logrado la comparecencia de la testigo de cargo en mención, con apoyo en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarla por medio de edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezcan ante este órgano Jurisdiccional, cito en calle Sergio García Ramírez, sin número, colonia Las Cruces, precisamente a un costado del Centro de Reinserción Social de esta ciudad, en la hora y fecha indicada para así estar en condiciones de llevar a cabo la diligencia orde-

nada.- Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a 10 de Octubre de 2013.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA NAVARRETE COTINO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JUAN RICARDO PEÑALOZA SAUCEDO.
P R E S E N T E.

En la causa penal número 037/2011-I, instruida en contra de Bertín Martínez Granados, como probable responsable de los delitos de Violación Agravada y Lesiones Calificadas, cometido en agravio de Adela Giles Ramírez, el Ciudadano Licenciado Gonzalo Santos Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Alarcón, programó fecha para el desahogo del careo procesal que le resulta al procesado Bertín Martínez Granados con Juan Ricardo Peñaloza Saucedo, policía Segundo de Seguridad Pública Municipal de Ixcateopan de Cuauhtemoc, Guerrero de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que con apoyo en el artículo 40 Párrafo Primero y 116 del Código Procesal Penal, se ordena

se notifique y se cite por medio del presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el periódico "Diario 21", con sede en la ciudad de Iguala, Guerrero, a fin de que comparezca el citado elemento de la policía municipal, al desahogo del careo señalado, debidamente identificado, al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Alarcón, ubicado en Avenida de los Plateros numero 8-A, tercer piso, de ésta Ciudad, a las 11:00 (once) horas, del día 13 trece de Noviembre de 2013 dos mil trece.

Taxco de Alarcón, Guerrero a 25 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN.

LIC. SONIA YANET CASARRUBIAS MÉNDEZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. GENARO GONZÁLEZ CASARRUBIAS
JOAQUÍN GALARZA LÓPEZ
ANGELITO CIPRIANO CRUZ.

La Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza Mixto de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó la publicación de un edicto en el expediente número 03/2007, que se instruye en contra de JUANITA ISIDRO GARCÍA por el delito de ROBO CALIFICADO, en agravio de GENARO GONZÁLEZ CASARRUBIAS, por una sola vez en el periódico "EL VÉRTICE", a efecto de citar al agraviado GENARO GONZÁLEZ CASARRUBIAS, y a los testigos JOAQUÍN GALARZA LÓPEZ Y ANGELITO CIPRIANO CRUZ, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, sito en calle Ignacio Manuel Altamirano número 17, del Barrio de San Lucas, junto al reclusorio de esta ciudad de Tixtla, Guerrero, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el careo procesal que le resulta con la procesada, que en la hora y fecha que se señalo para el desahogo de la prueba invocada, deberán presentar una credencial con fotografía que los identifique y dos copias fotostáticas simples de la misma para constancia legal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. MARIA ISABEL CHAVEZ GARCÍA.
Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 1.94
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.23
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.53

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 324.44
UN AÑO.....	\$ 696.17

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 569.88
UN AÑO.....	\$ 1,123.58

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 14.89
ATRASADOS.....	\$ 22.66

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

29 de Octubre

1863. *A instancias constantes del militar taxqueño Ignacio Figueroa que acompañaba al General Porfirio Díaz, comisionado para atacar Oaxaca con tres mil hombres, se desvían las tropas y atacan la población de Taxco, Gro., bastión conservador. Tras dos días de reñidos combates las fuerzas republicanas de Díaz toman la plaza.*

1934. *Muere en la Ciudad de México, donde naciera, el notable Compositor y Escritor musical Gustavo E. Campa, considerado el iniciador del estilo francés de la música en México.*
